



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000019

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

1965

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de septiembre de 2013, aprobada mediante Resolución No. 5855 de 28 de noviembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 23 de diciembre de 2013, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Mejía de 09 de junio de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, provincia de Pichincha, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1305-M de 09 de agosto de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Mejía el 09 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Segunda del cantón Mejía y Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A., en su orden,

ue
D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1965

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.

del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Meja inscriba dicha escritura y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 AGO 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 175608
Tr. 22116-2
MRV

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 208 del Repertorio y 38 del Registro Mercantil.- Machachi Jueves 27 Octubre del 2016 a las ocho horas. TP. Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dr. Walter Gómez Menéndez
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJA

